

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 7 de octubre de 1979, recaída en la demanda a instancia de doña María Araceli Noya Gómez, contra «Progensa, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Progensa, S. A.», para el día 30 de noviembre de 1979, y a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y consiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en autos promovidos por doña María Araceli Noya Gómez contra «Progensa, Sociedad Anónima», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Progensa, S. A.», para el día 30 de noviembre de 1979, y a las diez horas de su mañana, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 1 de noviembre de 1979.—14.955-E

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

En las diligencias preparatorias que este Juzgado sigue por delito monetario con el número 120/77, contra la súbdita francesa Denise-Louise Sauquet de Morand, nacida en Maisons Alfort (Val de Marne, Francia), el 16 de abril de 1921, casada, cortadora de profesión, cuya última residencia y domicilio conocidos los tuvo en Savigny-Orge (Essonne), 25 Avenue des Marronniers, titular de la Carta de Identidad francesa número 029061, de fecha 9 de diciembre de 1970, actualmente en paradero ignorado, se dictó providencia el día 29 de octubre de 1979, cuya transcripción literal es como sigue:

«Unase a las presentes diligencias preparatorias el escrito de don Antonio Castillo-Olivares Cebrián, Procurador de los Tribunales, y de la súbdita francesa Denise-Louise Sauquet, con la minuta de honorarios y cuenta de gastos suplidos y derechos que al mismo acompaña, teniéndose por promovido incidente de jura de cuentas por el Procurador en reclamación del importe de las minutas de honorarios

de ambos profesionales y gastos suplidos, ascendiendo la suma a 131.415 pesetas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, requiérase a la citada súbdita francesa para que abone la indicada cantidad en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio, a cuyo fin remítase el correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para su publicación, a efectos de que sirva de notificación a la interesada, y notifíquese esta providencia al Procurador.»

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con la correspondiente providencia original a que me remito, y para que sirva de notificación a la súbdita francesa Denise-Louise Sauquet, de dicha providencia, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se extiende el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 29 de octubre de 1979.—El Secretario.—14.803-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia en el Juzgado número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 944 de 1977-A, pende procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Teresa Barbany Pons, contra la finca especialmente hipotecada, por don Francisco Martínez Bravo y doña Pilar Alvirá Fumana, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y demás condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por dichos deudores, que se transcribe en la forma siguiente:

«Número dos: Vivienda, calle Costa Llobera, número 22, de Sabadell. Piso primero, en alto, de 53,38 metros cuadrados de superficie útil aproximadamente, y está compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios y galería posterior. Linda, Oeste, frente, la proyección vertical de la referida calle, la caja de la escalera y un patio de luces; Este, fondo, la proyección vertical del patio posterior del inmueble, y mediante él, finca de Alberto Tomás y parte con un patio de luces; Sur, derecha, entrando, la proyección vertical de una finca de Jacinto Cantel y parte con patio de luces; Norte, izquierda, la proyección vertical de una finca de Eulogio García y la caja de la escalera común, debajo la vivienda número uno, ubicada en la planta baja y encima la vivienda número tres, ubicada en el piso segundo en alto. Formando todo ello un conjunto que se estima en el 25 por 100 del valor total del inmueble y de las cosas poseídas en común.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.924, libro 302 de Sabadell, segunda; folio 34, finca número 18.218, inscripción tercera.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos mil pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona (Sección A, cuarta planta), del edificio de los Juzga-

dos, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Antonio Jaramillo.—8.410-C.

HOSPITALET

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha por el presente se hace saber: Se sigue ante este Juzgado, y bajo el número 38/79, a instancia de doña Esperanza Tobajas Tema, representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Partido Tobajas, que en 11 de marzo de 1975 se enroló como cocinero en el barco «July Star», que naufragó sin supervivientes conocidos con último domicilio, dicho presunto fallecido, en San Boi de Llobregat, calle Victoria, número 193, 1.º 4.ª y posteriormente en calle Rubio y Ors, número 155, 1.º 1.ª, de la misma localidad.

Hospitalet, 23 de febrero de 1979.—El Secretario.—5.978-3. y 2.º 10-11-1979

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio ejecutivo 1.149 de 1977, seguido por «Finanzauto y Servicios, S. A.», Procurador señor Piñeira, contra doña Sacramento Molinero Cabanero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, en dos lotes, por separado, y por el tipo que también se expresará, en que han sido valorados pericialmente.

Primer lote: Piso tercero, letra B, de la casa número 87 de la calle Vallehermoso, de esta capital, de una superficie de 60 metros cuadrados. Linda, al frente, con la referida calle; derecha, entrando, con piso tercero A; izquierda, piso tercero C, y espalda, con el piso tercero C, rellano de la escalera. Cuota, 2,26 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad nú-

mero 5 de esta capital, al libro 438, folio 190, finca 11.917, formada por división de la número 11.900.

Tipo de subasta: 1.164.000 pesetas.

Segundo lote: Casa en Puertollano, plaza Calvo Sotelo, 1, de una extensión aproximada de 115 metros cuadrados, de forma irregular; lindando, por la derecha de su entrada, con resto de la finca; izquierda, con la casa de los herederos de Teodoro Arias Cabañero, y por el fondo, con el resto de la finca general de que se segrega y casa de don Jesús Molinero Cabañero. Comprende dentro del inmueble las dos habitaciones de la calle situadas a la izquierda del portal de la finca principal, la habitación interior izquierda, digo contigua, a éste, el portal de la puerta falsa, el patio, la despensa pequeña, el resto de la finca, la segunda cuadra y el basurerillo. Todo ello, alto con bajo. Inscrita al folio 35 del tomo 1.018 del Archivo, finca 11.295, inscripción primera.

Tipo de subasta: 450.000 pesetas, que es el valor pericial dado a la mitad indivisa que corresponde a la demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 26 de noviembre, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que los bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación, con antelación al menos de veinte días al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—8.412-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.372/79, a instancia de doña Josefa Gómez Maestre, para la declaración de fallecimiento de su esposo, Faustino Blanco Cisneros, hijo de Félix y Paula, nacido en San Martín de Valdeiglesias el día 18 de marzo de 1911, el cual tenía su último domicilio en Madrid, calle Cava Baja, número 30, de donde salió para el frente de guerra el 2 de octubre de 1938, teniendo noticias de su fallecimiento el mes de noviembre de 1938, lo que se hace saber a los fines determinados en la Ley.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1979. El Juez.—El Secretario.—7.550-C.

y 2.º 10-11-1979

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.322-79, a

instancia de don Eusebio Witiza Angel de la Peña Esteban, sobre declaración de fallecimiento de sus abuelos paternos, don Emiliano de la Peña Avila, nacido en Paradinas de San Juan (Salamanca) el día 11 de agosto de 1872, hijo de Enrique y Francisca, y doña Eugenia Martín Martín, nacida en el mismo pueblo el día 6 de septiembre de 1869, hija de Francisco y Clotilde, según se dice, ambos se ausentaron de Madrid, donde tenían su domicilio, al comenzar la guerra civil en el año 1938, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias de ellos, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1979. El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—7.599-C. y 2.º 10-11-1979

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria número 644-76, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Manuel Gisbert Tarín y doña Esperanza Campos Ortiz, se ha acordado sacar a pública subasta nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

«Piso segundo izquierda, entrando en el zaguán de la escalera por donde tiene su entrada, situado en la planta seguida de las superiores, se entra por la escalera que arranca de la calle Pascual Abellán, en Murcia; se destina a vivienda, es de tipo B, y tiene una superficie construida de 95 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros y 7 decímetros cuadrados. Linda: Mediodía, con casa de herederos de Mercedes Celtrán, hueco de escalera y patio de luces; Norte, calle de Floridablanca y en parte casa de Agustín Ortiz; Levante, casa de éste, y Poniente, departamento número 3, piso derecha de la misma planta y edificio, patio de luces y hueco de escalera.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta; que los autos y las certificaciones prevenidas del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Dado en Madrid a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—8.413-C.

VELEZ-MALAGA

Don Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288 de 1979, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento promovido por doña Antonia Figueroa Casanova, de don Antonio García Prieto, nacido en 1908 en Nerja, hijo de Antonio y Dolores, casado, el que falleció el día 23 de mayo de 1937 en la batalla de Balaguer.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de octubre de 1979.—El Juez, Augusto Méndez de Lugo.—El Secretario judicial.—5.977-3.

y 2.º 10-11-1979

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ VELASCO, Elías; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Palma del Río (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en calle La Palma, número 1, Palma del Río; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.902.)

TEBA TABLADA, José Fermín; hijo de José y de Carmen, natural de Madrid, soltero, de veinte años, pintor, con documento nacional de identidad número 5.224.348, domiciliado últimamente en Poblado Mínimo, bloque 11-254, Vallecas-Madrid; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en San Fernando.—(2.901.)

MORALES ROSALES, Manuel; hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Sevilla, domiciliado en calle Estornino, número 14, de veinte años, soltero, ayudante de cocina, con documento nacional de identidad número 28.563.308; procesado en causa número 110 de 1979 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Formación de Especialistas, en San Fernando.—(2.900.)

Juzgados civiles

MANHART DE GRUNWALD, Anna; natural de Landsberg Lech, de cuarenta años de edad, casada, hija de Leonard y de Rosina, casada, en ignorado paradero; procesada en sumario número 45 de 1979 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.742 bis.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta número 3 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 181 de 1979, Miguel Francisco Montes Neiro.—(2.899.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, en Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 584 de 1978, Luis Prieto Fernández.—(2.888.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en causa número 10 de 1976, Antonio Brito Cabrera (a) «Chico Bote» y Juan Francisco Afonso Santana.—(2.894.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 138 de 1977, Juan Ferreira Arnáez.—(2.892.)